



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0053

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CERO MINUTOS del ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información MINED-2020-53 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por parte de: considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts.50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts.19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA:

Objetivo General: Contribuir con la promoción de la transparencia, la democracia y la eficiencia en la gestión pública, así como la creación de un clima de confianza entre el Ministerio de Educación y la ciudadanía.

Objetivos Específicos:

- Garantizar que todo trámite de solicitud de información sea debidamente respondido de acuerdo a lo establecido por la ley de Acceso a la Información Pública, protegiendo adecuadamente la información que debe ser resguardada y publicando la información oficiosa.
- Contribuir a que las quejas o avisos presentados por los usuarios sobre los servicios de la institución sean debidamente procesados y respondidos

Funciones

- Informar a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes en relación al acceso a la información pública así como los procedimientos a seguir para acceder a la misma.
- Asistir en la búsqueda de información, elaboración de solicitudes y en la orientación sobre las dependencias o entidades que pudieran tener información.
- Fortalecer el sistema de recepción de solicitudes de información, quejas y avisos a nivel nacional, en coordinación con las direcciones del MINED central y departamentales.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública, tanto de forma presencial como por medios digitales, entre otros.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y quejas, así como sus resultados
- Recibir, evaluar, clasificar, seleccionar, solventar y direccionar las solicitudes de información y las quejas.
- Recabar y difundir información oficiosa, así como crear índice de información reservada.

Karla Lissette Rivera Ramo
Oficial de Información Interina Ad-

